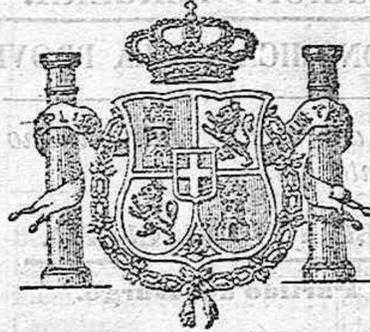


SE SUSCRIBE.

En Soria.—En la IMPRENTA PROVINCIAL, casa-palacio de la Diputación.
Fuera de la capital.—En las Administraciones y Estafetas de Correos.
La correspondencia se dirigirá al Regente de la IMPRENTA PROVINCIAL.



PRECIOS DE SUSCRICION.

	Pesetas. Cénis	
En Soria.....	Tres meses.....	4
	Seis.....	7
	Un año.....	12 50
Fuera de la capital.	Tres meses.....	4 50
	Seis.....	8 50
	Un año.....	15 "

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

SECCION PRIMERA.

(Gaceta del día 3 de Octubre de 1872.)
MINISTERIO DE LA GUERRA.

EXTRACTO DE LOS DESPACHOS TELEGRÁFICOS ACERCA DEL MOVIMIENTO CARLISTA.

Segun participa el Capitan general de Cataluña desde Ripoll, el batallon cazadores de Béjar tuvo un encuentro con la faccion Saballs el día 30, en el cual le causó cuatro muertos y seis heridos, impidiéndole el paso del Ter, que intentaba por San Quirso de Besora; y teniendo noticia de que dicho cabecilla se dirige hácia Olot, es perseguido por la expresada fuerza en combinacion con la columna del Brigadier Arrando.

De la faccion Castells se sabe que en la noche del citado día 30 salió de Serratier, presumiéndose anda por las inmediaciones de Cardona, y para perseguirla ha salido la columna Rokiski que estaba en Calaf.

Se ha restablecido la comunicacion telegráfica entre Gerona y Figueras, segun participan los Gobernadores militares de esta provincia, Lérida y Tarragona.

En Gerona se han presentado con armas cinco carlistas. En el resto de la Peninsula no ocurre novedad.

(Gaceta del día 4 de Octubre de 1872.)

Cataluña.—La faccion Vallés, de 120 hombres, fue alcanzada y dispersada en la tarde del 30 del próximo pasado en los barracones de la Poble de Eradella por la columna de las Garrigas, cogiendo prisionero al cabecilla don Pablo Cruza, algunas armas y municiones.

La misma partida, mandada por Tallada, reducida á 90 hombres, pasó por Juncosa el día 1.º del actual; el 2 siguió por Tormes en direccion á Soleras, perseguida por las columnas de las Garrigas.

La de Ferré, que entró el mismo día 2 con 100 hombres en Balagner, marchó seguidamente hácia Asentín, dirigiéndose por la noche á Cubells y Artesa. La persigue la columna que salió de Lérida, reforzada con la compañía de Bellanes, y se ha avisado su direccion al Coronel Prior, que ha debido llegar el día 3 á Agramunt.

En las provincias de Barcelona, Gerona y Tarragona no hay novedad, ni tampoco en el resto de la Peninsula.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Circular núm. 195.

Por la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernacion se comunica á este Gobierno de provincia la Real orden siguiente:

«Por el Ministerio de la Guerra se dice á este de la Gobernacion con fecha 18 de Julio lo siguiente:—Excmo Señor:—El Señor Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de Cataluña:—

En vista de la comunicacion de V. E. de 22 del mes actual, en la que participa haber desaparecido de la capital de ese distrito, en la que tenia fijada su residencia de reemplazo, el Teniente de Caballería Don Miguel Fernandez Linares, el Rey (que Dios guarde) se ha servido resolver que el referido Oficial sea baja definitiva en el ejército, publicándose ésta en la orden general del mismo, y dándose cuenta de tal disposicion á los Capitanes generales de los distritos ó Directores é Inspectores generales de las armas é institutos y Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino, á fin de que, llegando á noticia de todos, no pueda el interesado aparecer en

alguna con un carácter que ha perdido con arreglo á ordenanzas y órdenes vigentes, todo sin perjuicio de lo que contra el resulte de la sumaria que segun participa V. E. se está formando al Teniente Fernandez Linares, y de oír sus descargos si se presentase ó fuese habido.»

Lo que he dispuesto se haga público por medio de este Boletín oficial para conocimiento de las autoridades de la provincia.

Soria, 3 de Octubre de 1872.

El Gobernador,
JOSÉ SANCHEZ TAGLE.

Circular núm. 198.

Por la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernacion se comunica á este Gobierno de provincia la Real orden siguiente:

«Por el Ministerio de la Guerra se dice á este de la Gobernacion con fecha 27 de Mayo último lo siguiente:—Excmo. Sr:—El Sr. Ministro interino de la Guerra dice hoy al Director general de Infantería lo que sigue: El Rey (Q. D. G.), en vista del oficio de V. E.; fecha 20 del actual, en que con referencia al

Teniente Coronel primer Jefe del batallon de reserva de Pamplona, n.º 33, dá conocimiento de haber desaparecido de dicho cuerpo sin el competente permiso y sin que hasta la fecha haya justificado su existencia el Alférez del mismo D. Santos Iribarren y Arce, ha tenido á bien resolver que el expresado Oficial sea baja definitiva en el ejército, publicándose en la orden general del mismo, conforme á lo mandado en la Real orden de 19 de Enero de 1850; siendo asimismo la voluntad de S. M. que de esta disposicion se dé conocimiento á los Directores é Inspectores generales de las armas é institutos, Capitanes generales de los distritos y al Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino, para que, llegando á conocimiento de las autoridades civiles y militares, no pueda el interesado aparecer en punto alguno con un carácter que ha perdido con arreglo á ordenanzas y órdenes vigentes.»

Lo que he dispuesto se haga público por medio de este Boletín oficial para conocimiento de las autoridades de la provincia.

Soria, 3 de Octubre de 1872.—El Gobernador,
JOSÉ SANCHEZ TAGLE.

Circular núm. 199.

Resumen de los votos obtenidos por todos los candidatos en las elecciones de Diputados provinciales celebradas en los días 10, 11, 12 y 13 de Setiembre último.

PARTIDOS.	DISTRITOS.	NOMBRES DE LOS CANDIDATOS.	Votos obtenidos.	Electores que han tomado parte en la votacion.	
Agreda.....	Magaña.....	D. Juan de Cordova y Garcia....	733	1222	
		Bernardino Caballero.....	469		
	Rioseco.....	D. Mariano Martinez Medrano....	1110	1110	
Almazan.....	Seron.....	Toribio Anton.....	808	808	
		Manuel Sanz Pinilla.....	737	746	
	Moron.....	Bartolomé Martinez.....	8		592
		Juan Marina.....	1		
		Lorenzo Sanz Gorrea.....	592		
Burgo de Osma.....	Berlanga.....	D. Pedro Muñoz Garcia.....	923	924	
	Espeja.....	Antonio de Leon.....	1	1097	
		Gumersindo Vicente Ramo.....	1043		
	Valdemaluque.....	Hermenegildo Vicente Ramo.....	54	996	
Burgo de Osma.....	San Estéban.....	Conrado Anton.....	996	996	
		Isidro Lopez.....	579	579	
	Burgo de Osma.....	Eladio Peñalba.....	1082	1086	
		Pedro Andrés.....	1		
	Recuerda.....	Papeletas en blanco.....	3	1011	
		D. Nicanor Aguirre.....	1010		
	Montejo.....	Lorenzo Aguirre.....	1	387	
D. Antonio Lafuente.....		387			
Deza.....	Jorge Olcina Gosalvez.....	799	812		
	Villaciervos.....	Nicolás Sanz.....		13	
Soria.....	Soria.....	Juan José Navarro.....	302	303	
		Juan Monge.....	2		
	Covaleda.....	Nicolás Sanz.....	1	674	
		Victor Remon.....	656		
		José Peña y Cámara.....	17		
Benito Valdeavellano.....	1				
Total.....			12349		

Lo que se publica en este Boletín oficial en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 106 de la ley electoral vigente. Soria, 3 de Octubre de 1872.—El Gobernador, JOSÉ SANCHEZ TAGLE.

SECCION TERCERA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Relacion por procedencias de todos los débitos que en fin del mes de Junio último resultan á favor del Estado por el ramo de Propiedades y concepto de rentas por fincas en arrendamiento (1).

BIENES DEL CLERO.

Partido del Burgo.

NOMBRE DEL DEUDOR.	VECINDAD.	Libro y folio de su cuenta.	CLASE DE LA FINCA O CENSO.	PROCEDENCIA.	Fecha del vencimiento.	Importe.		OBSERVACIONES.
						Posetas.	Centimos.	
D. Baltasar Marcos	Arganza	19	Renta	Curato	8 Setbre.	17	25	1868.
Francisco Latorre	Berzosa	31	idem	idem	idem	33	97	Prorateo.
Juan Peracho	Burgo	44	idem	Capellanes	idem	102		4.º trimestre de 1868.
Antonio Dueñas	Idem	46	idem	Curato	idem	27	84	Prorateo.
Eusebio Soria	Idem	47	idem	Ntra. Sra. de los Valles	idem	39	78	Idem.
Hermenegildo Martinez	Idem	70	idem	Cabildo	idem	124	32	Idem.
El mismo	Idem	72	idem	Beneficiados	idem	75		1871.
Cipriano Rosas	Idem	75	idem	Cabildo	idem	63	8	Prorateo.
Eusebio Perez	Idem	76	idem	Idem	idem	100		1870 y 71.
Maquel Laborda	Idem	83	idem	Racioneros	idem	77	50	1871.
José Urza Mayor	Idem	86	idem	Fábrica	idem	221	92	1869, 70 y prorateo.
Pedro Rioja	Idem	94	idem	Beneficiados	idem	227	77	1868, 69 y 70.
Francisco Martinez	Idem	96	idem	Idem	idem	272	74	1869 y prorateo.
Tomás Losana	Idem	99	idem	Idem	idem	139	52	Idem idem.
Antonio Rosas	Idem	101	idem	Idem	idem	145	56	1870, 71 y prorateo.
Atanasio Calvo	Idem	103	idem	Racioneros	idem	105	55	1869 y prorateo.
Saturnino San Agustin	Idem	104	idem	Idem	idem	37	74	Prorateo.
Segundo Martinez	Idem	105	idem	Beneficiados	idem	70	83	1867 y prorateo.
El mismo	Idem	105	idem	Idem	idem	50		1871.
Felipe Rodrigo	Idem	106	idem	Idem	idem	64		1870 y 71.
Valern Perez	Idem	108	idem	Idem	idem	92	35	1868, 69 y prorateo.
Sebastian Hernandez	Idem	109	idem	Idem	idem	23	92	Prorateo.
Luis Perez	Idem	109	idem	Idem	idem	63	20	Idem.
Hdefonso la Iglesia	Idem	116	idem	Idem	idem	50		1867 y prorateo.
Narciso Aguilera	Idem	116	idem	Idem	idem	31	75	1869, 70 y prorateo.
Rafael Tejero	Idem	132	idem	Cabildo	idem	99	7	1870 y prorateo.
Bernardo Garcia	Idem	144	idem	Cofradia de San Pedro	idem	15	88	1869, 70 y prorateo.
Cipriano del Amo	Idem	148	idem	Beneficiados	idem	75		1871.
Valentin Zorrilla	Idem	149	idem	Cabildo	idem	800		1868, 69, 70 y 71.
Leandro Pardo	Idem	151	idem	Racioneros	idem	13	34	Prorateo.
Bruno Martin	Caracena	193	idem	Religiosas de Berlanga	idem	7	50	1868.
Gregorio Laguna	Fresno	237	idem	Veracruz	idem	83	54	1868, 69 y 70.
Fernando Fresno	Idem	242	idem	Capellanes	idem	90	6	1867 y 68.
Mariano Sancho	Idem	243	idem	Curato	idem	25	98	1869, 70 y 71.
Gregorio Aparicio	Idem	245	idem	Iglesia	idem	1	74	Prorateo.
Lorenzo Montejo	Ines	287	idem	Racioneros	idem	15	29	Idem.
Antonio Perez	Idem	288	idem	Iglesia	idem	8	87	Idem.
Martin Pascual	Idem	292	idem	Ntra. Sra. del Val	idem	3	63	Idem.
Andrés Benito	Idem	294	idem	Cofradia	idem	28		Idem.
Martin Pascual	Idem	296	idem	Iglesia	idem	3	63	1870 y prorateo.
Mateo Angulo	Idem	296	idem	Veracruz	idem	13	75	1869 y 70.
Juan Peñalba	Miño	357	idem	Ntra. Sra. de la Guia	idem	23	95	Prorateo.
El mismo	Idem	360	idem	Memoria de Animas	idem	12	7	Idem.
Antonio Lopez	Modamio	373	idem	Santo Cristo	idem	3	21	Idem.
Felipe Latorre	Nogralas	396	idem	Curato	idem	145	93	1869 y prorateo.
Lucas Martinez	Idem	397	idem	Cofradia	idem	3		1868, 69 y 70.
Manuel Garcia	Idem	399	idem	Animas	idem	27		1870.
Justo Lucas	Navaleno	406	idem	Iglesia	idem	32	50	1870.
Sebastian Encabo	Idem	407	idem	Idem	idem	203		1867, 68, 69 y 70.
Rafael Leon	Idem	409	idem	Idem	idem	53		1870.
Manuel Ortego	Idem	410	idem	Idem	idem	60		1868, 69 y 70.
Bonifacio Mateo	Osma	420	idem	Beneficiados	idem			Prorateo.
Mariano Martinez	Idem	422	idem	Idem	idem	209	50	1869 y 70.
Juan Ortego	Idem	431	idem	Idem	idem	5	83	Prorateo.
Julian Soria	Quintanas de Gormaz	513	idem	Curato	idem	71	37	1870.
Pedro Alonso	Rejas de San Esteban	545	idem	Memoria de Portillo	idem	136	50	1869 y 70.
Francisco de Pablo	Idem	549	idem	Curato del Rivero	idem	150	23	1868.
Valentin Sanz	Sta. Maria de las Hoyas	574	idem	Iglesia	idem	189		1868, 69 y 70.
Baltasar Ruperez	San Leonardo	601	idem	Beneficiados	idem	22		1866.
Tomás Leonardo	Idem	601	idem	Idem	idem	367		1867, 68, 69 y 70.
Felix Monje	Soto de San Esteban	310	idem	Veracruz	idem	367		1869, 70 y prorateo.
Matias Muñoz	Vilde	714	idem	Racioneros	idem	117	10	1868, 69 y 70.
José Romero	Villalvaro	727	idem	Curato	idem	11		Prorateo.
Lucas Perez	Zayas de Torre	742	idem	Veracruz	idem	48		1868, 69 y 70.
Domingo Gutierrez	Idem	745	idem	Cabildo	idem	46	42	1868, 69 y prorateo.
El mismo	Idem	746	idem	Idem	idem	3	75	1868, 69 y 70.
Agapito Cabrerizo	Alcozar	8	Censo	Veracruz	idem	2	23	1871.
Joaquín Muñoz	Atcubilla del Marqués	16	idem	Beneficiados	idem	16	50	1868, 69, 70 y 71.
Deogracias de Miguel	Burgo	38	idem	Idem	idem	13	50	1871.

(1) Véanse los números 117, 118, 119 y 120.

NOMBRE DEL DEUDOR.	VECINDAD.	Libro y folio de la cuenta.....	CLASE DE LA FINCA ó CENSO.	PROCEDENCIA.	Fecha del vencimiento.	Importe. Pesetas.....	OBSERVACIONES.
D. Calixto Ortega	Burgo	41	Censo	Beneficiados	8 Setbre.	4 50	1871.
Juan Hernando	Idem	40	idem	Idem	idem	25	1871.
Anselmo Latorre	Idem	42	idem	Idem	idem	6 96	1871.
Juan Luengo	Idem	47	idem	Capellanes	idem	2 25	1871.
Hered. de Baltasar Ruiz	Idem	60	idem	Beneficiados	idem	4 41	1869, 70 y 71.
D. Saturio Teitez	Idem	68	idem	Idem	idem	4 87	1871.
Agustín Poza	Idem	69	idem	Idem	idem	3 90	1870 y 71.
D.ª Josefa Romero	Bous	83	idem	Capellanes	idem	22 50	1868, 69, 70 y 71.
El Ayuntamiento	Idem	100	idem	Curato	idem	16 50	1871.
El mismo	Idem	101	idem	Mitra	idem	4 78	1871.
D. Ramon Herrero	Carrascosa de Abajo	113	idem	Iglesia	idem	2 50	1871.
Dionisio de Diego	Idem	117	idem	Idem	idem	2	1871.
Baltasar Arribas	Caracena	120	idem	Ntra. Sra. de Caracena	idem	13 18	1868, 69, 70 y 71.
Manuel Ibañez	Idem	127	idem	Capellania de Santa Fe	idem	8 29	1871.
Hered. de Pedro Velasco	Castillejo	142	idem	Iglesia	idem	2 47	1871.
D. Miguel Tejedor	Casarejos	143	idem	Curato	idem	16 50	1868, 69, 70 y 71.
Ramon Sanz	Idem	144	idem	Idem	idem	9	1870 y 71.
Francisco Guijarro	Fresno	156	idem	Monjas de Berlanga	idem	19	1868, 69, 70 y 71.
Felipe Marcos	Galapagares	162	idem	Santisimo	idem	2 47	1871.
Gregorio Hernando	Idem	163	idem	Monjas de Berlanga	idem	8 26	1870 y 71.
Baltasar Lafuente	Idem	167	idem	Racioneros	idem	9 93	1869, 70 y 71.
Alejandro Crespo	Ines	174	idem	Idem	idem	19 83	1869, 70 y 71.
Francisco Crespo	Idem	175	idem	Curato	idem	4 75	1871.
Hered. de Frutos Garcia	Idem	176	idem	Idem	idem	5 11	1871.
D. Silvestre Pascual	Idem	180	idem	Monjas de Berlanga	idem	33	1868, 69, 70 y 71.
Andres Crespo	Idem	182	idem	Ntra. Sra. de la Blanca	idem	3 75	1871.
Jose Andres	Manzanares	206	idem	Iglesia	idem	3 75	1871.
Juan Onrubia	Miño	218	idem	Cabildo	idem	18 62	1869, 70 y 71.
Romualdo Sotillos	Montejo	223	idem	Monjas de Ayllon	idem	3 25	1871.
Francisco Azorero	Idem	226	idem	Idem	idem	6 63	1871.
Miguel Varas	Modamio	240	idem	Beneficiados	idem	22 50	1867, 68, 69, 70 y 71.
Teodoro Pascual	Mosarejos	241	idem	Concepcion	idem	30	1868, 69, 70 y 71.
El Concejo	Idem	242	idem	Cabildo	idem	49 50	1871.
Jerónimo Hernando	Madruedano	253	idem	Ntra. Sra. del Val	idem	3 75	1871.
Juan Olalla	Muñecas	256	idem	Animas	idem	2	1871.
Bernabé Ortega	Muriel de la Fuente	257	idem	Curato	idem	7 50	1871.
Francisco Ortega	Idem	260	idem	Idem	idem	3 29	1871.
Francisco Garcia	Idem	261	idem	Idem	idem	7 25	1869, 70 y 71.
El Concejo	Nogralas	262	idem	Cabildo	idem	39 76	1870 y 71.
Atanasio Andrés	Idem	270	idem	Idem	idem	9 91	1870 y 71.
Manuel Latorre	Idem	271	idem	Idem	idem	6 60	1871.
Francisco Gil	Olmillos	287	idem	Religiosas de San Estéban	idem	1 54	1871.
Damian Izquierdo	Osma	295	idem	Racioneros	idem	16 50	1870 y 71.
Saturio Hernandez	La Perera	302	idem	Monjas de Berlanga	idem	4 13	1871.
Viuda de José Morales	Pedro	311	idem	iglesia	idem	4 95	1871.
D. Gregorio Sotillos	Idem	312	idem	Idem	idem	9 75	1869, 70 y 71.
El Concejo	Piquera	325	idem	Cabildo	idem	7	1871.
D. José Gonzalo	Quintanas de Gormaz	329	idem	Concepcion	idem	6 60	1871.
El mismo	Idem	330	idem	Iglesia	idem	4 13	1871.
Hered. de Diego Muñoz	Idem	334	idem	Cabildo	idem	1 65	1871.
El Concejo	Idem	339	idem	Iglesia	idem	33	1871.
D. Pedro Palomar	Quintanas R. de Abajo	348	idem	Ermida de Mil Carros	idem	2 73	1871.
D.ª Ramona Benito	Idem	357	idem	Franciscos de S. Esteban	idem	11	1868, 69, 70 y 71.
El Concejo	Quintanas R. de Arriba	363	idem	Monjas de Berlanga	idem	51 13	1871.
El mismo	Idem	365	idem	Id. de Aranzo	idem	38 25	1869, 70 y 71.
El mismo	Idem	366	idem	Cabildo	idem	16 50	1871.
El mismo	Idem	369	idem	Curato	idem	11 25	1869, 70 y 71.
D. Dionisio Benito	Retortillo	391	idem	Santisimo	idem	13 18	1868, 69, 70 y 71.
Hered. de Antonio Ayuso	Idem	398	idem	Soledad	idem	3 31	1871.
Id. de Pedro Miranda	San Estéban	407	idem	Curato	idem	29	1868, 69, 70 y 71.
D. Jerónimo Sanz	Idem	408	idem	Idem	idem	10	1871.
Miguel Inojar	Valdanzo	471	idem	Idem	idem	16 50	1869, 70 y 71.
Pedro Alcalde	Idem	475	idem	Religiosas de Espeja	idem	8 25	1871.
Fernando Gomez	Idem	477	idem	Id. de Ayllon	idem	13 50	1869, 70 y 71.
Celedonio Ayuso	Villanueva de Gormaz	537	idem	Racioneros	idem	4 50	1871.
El mismo	Idem	538	idem	Religiosas de Berlanga	idem	8 25	1871.
						3676 42	

Partido de Medinaceli.

D. Faustino Martin	Almaluez	44	Censo	Claras de Medina	30 Setbr.	16 50	1870 y 71.
Francisco Alonso	Idem	46	idem	Cofradia de San Roque	idem	99	
Hered. de Francisco Gil	Blocona	197	idem	Jerónimas	idem	8 25	1870 y 71.
D. Nicolás Peña	Fuencaliente	249	idem	Claras de Medina	idem	7 50	1870 y 71.
Hered. de Manuel de Mingo	Idem	255	idem	Jerónimas	idem	10 10	1870 y 71.
D. José Lozano	Idem	258	idem	Animas de Horna	idem	13	1868, 69, 70 y 71.
Juan Enguita	Montuenga	343	idem	Jerónimas	idem	11 63	1869, 70 y 71.
Hered. de José Estéban	Medinaceli	360	idem	Claras	idem	11 27	1868, 69, 70 y 71.
Hered. de Antonio Gállego	Idem	371	idem	Jerónimas	idem	15	1868, 69, 70 y 71.
D. Simon Bonillo	Idem	372	idem	Idem	idem	6 20	1871.
Bonifacio Jodra	Idem	376	idem	Idem	idem	4 12	1870 y 71.
D.ª Manuela Herguido	Idem	383	idem	Idem	idem	41 25	1867, 68, 69, 70 y 71.

Hered. de Hilario Bueno...	Medinaeeli	386	Censo	Iglesia	30 Setbr.	5	1870 y 71.
D. Manuel Inocente Lopez...	Idem	389	idem	Idem	idem	16 50	1867, 68, 69, 70 y 71.
Eusebio y Ceferino Sanz...	Idem	393	idem	Idem	idem	134 75	Desde 1865 al 71 inclusive, (una casa ruinosa).
Joaquin Moron...	Idem	400	idem	Cabildo	idem	6 60	1871.
Hered. de Antonio Gállego...	Idem	404	idem	Idem	idem	9 60	1868 á 71 inclusive.
D. Pedro Rodríguez...	Idem	410	idem	Idem	idem	9 12	1868 á 71
Antonio Sigüenza...	Idem	412	idem	Idem	idem	52 86	1866 á 71 (casa ruinosa).
Bernabé Lopez...	Idem	415	idem	Idem	idem	8 25	1870 á 71.
Juan Bartolomé...	Idem	428	idem	Idem	idem	1 13	1869, 70 y 71.
Miguel Gállego...	Pinilla	474	idem	Claros de Medina	idem	6	1871.
Hered. de Vicente Lopez...	Radona	480	idem	Iglesia de id.	idem	8 25	1871.
D. Gregorio Cacho...	Idem	481	idem	Idem	idem	4 95	1871.
Antonio Utrilla...	Idem	488	idem	Claros	idem	4 13	1871.
						412 95	

RESUMEN.

Por rentas y censos de bienes del Estado	3311 61
Por rentas y censos de bienes del Clero	20802 23
TOTALES	26313 84

Soria, 16 de Setiembre de 1872.—P. S., JOSÉ CASTELLVÍ.

SECCION CUARTA.

Ayuntamiento popular de Soria.

Extracto de las sesiones celebradas durante el mes de Julio último.

Sesion del dia 3.

Aprobóse el acta de la anterior y se tomaron los siguientes acuerdos:
 Oficiar á la Maestra de niñas D.^a Micaela Lapuerta manifestándole que en los dias 20 y 21 del corriente se celebrarán los exámenes de las niñas que concurren á su escuela.

Visto el informe de la Comision municipal de montes y pastos sobre un oficio de la Comisaria de ganaderos del monte de Valonsadero, se dispuso comunicarles que queda prohibido el paso de toda clase de vehiculos de carga por el cordel trashumante de la Venta de Toledillo á Pedrajas.

De conformidad con el informe del Sr. Administrador de la Casa de la Tierra, en la instancia presentada por D. Manuel Delgado sobre el quinto denominado Tageo y Chirivitosa, de que se dió cuenta en la sesion anterior, se acordó negativamente.

Tambien de conformidad con el mismo Sr. Administrador, sobre la presentada por Romualdo Martinez solicitando un pedazo de terreno propio de ciudad y tierra, en término de Molinos de Duero, se dispuso pasarla á informe del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Vista la comunicacion del Inspector de montes de ciudad y tierra y la relacion de denuncias hechas á los vecinos del pueblo de Herreros por cortas fraudulentas en los mismos, se acordó elevar al Juzgado de primera instancia las de aquéllos que son reincidentes.

Sobre una instancia de D. Ramon Espejo, solicitando autorizacion para abrir una puerta y una ventana en la pared del Norte del palacio de su hijo el Sr. Marqués de la Vilueña, se dispuso pasase á informe del Sr. Arquitecto provincial.

Vióse el acta levantada por el Jurado y vecinos de la cuadrilla de Santo Tomé sobre nombramiento de cuatros y otros asuntos de la misma, acordándose prestar la ayuda que solicitan en lo que no se oponga á las leyes vigentes.

Procedióse á votacion para el nombramiento de un dependiente de arbitrios municipales entre los individuos que lo tenian solicitado, obteniendo el mayor número de votos y quedando por lo tanto nombrado Fermín Amezua.

Dióse lectura de una proposicion suscrita por los Concejales Sres. Liso, Zardoya y Dávila para que el Ayuntamiento acuerde el nombramiento de una comision de su seno, acompañada del Inspector de montes y el guarda Agapito Almería, con intervencion del Administrador de la Casa de la Tierra, con el fin de hacer una detenida visita en los montes de su propiedad y averiguar el producto que de ellos pueda sacarse sin perjuicio de los mismos, para con él extinguir el arbitrio establecido sobre artículos de comer, beber y arder, y atender á la perentoria necesidad de reformas que la poblacion reclama, la cual fué tomada en consideracion, acordándose que se nombre la comision en tiempo oportuno.

Sesion del dia 9.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se tomaron los siguientes acuerdos:

En vista de la observacion hecha por el Sr. Arquitecto provincial sobre la instancia de D. Ramon Espejo, recordar el primero lo prevenido en el Real decreto de 8 de Enero de 1870.

La Corporacion quedó enterada de un oficio del Administrador de la Casa de la Tierra manifestando ha sido encargado, por acuerdo de la Comision de los 150 pueblos, de la gestion y percibo del capital é intereses del 80 por 100 de los bienes que á dicha comunidad le han sido enajenados, y de lo conveniente que sería marchar de acuerdo ambas corporaciones para hacer dicha reclamacion, acordándose de conformidad.

Oficiar á Julian Martialay y Manuel Gonzalo, individuos de la Comision de ganaderos de esta ciudad, encargados de hacer la distribucion de 100 medias de cebada y 30 sacas de paja que deben satisfacer los vecinos que depositen mieses en la dehesa de San Andrés y eras de Santa Bárbara.

Sesion del dia 12.

Fué aprobada el acta de la anterior y se tomaron los siguientes acuerdos:

De asentimiento con el Administrador de la Tierra, se dispuso: 1.º Dejar cesante al guarda del pinar grande Lucas Andrés. 2.º Trasladar á Gregorio Diez al monte de Quejigares, y á Aniceto Blasco al Pinarrejo; á Aureliano Ruiz al Rivacho, y á Pablo Jimenez al de Matamála. Y 3.º Anunciar las vacantes de guardas municipales del 1.º y 2.º cuartel del Pinar Grande, dotadas con el sueldo anual de 456 pesetas 24 céntos.

Sobre la exposicion presentada por varios individuos de la comision de labradores de esta ciudad en reclamacion de que se les releve del pago de lo que les corresponda satisfacer por reparto de cebada y paja impuesto sobre las eras de la dehesa y Santa Bárbara, se dispuso esten á lo acordado en sesion anterior.

Igual acuerdo se tomó sobre la instancia presentada por los sepultureros Vicente Costa y Felipe Sanz, solicitando no se lleve á cabo la disminucion de sus sueldos acordada por este Ayuntamiento.

Vióse otra, suscrita por el Sr. Cura ecónomo y el Mayordomo de la iglesia de Santa María la Mayor de esta ciudad, solicitando la ayuda material y moral de este Ayuntamiento para allegar fondos con objeto de terminar la obra, ya bastante adelantada, de dicha iglesia; y despues de larga discusion, se acordó contestar respecto al primer punto, ó sea al de contribuir metálicamente, que no era posible en atencion al estado de los fondos del Municipio; y sobre el segundo, ó sea para el nombramiento de comision, se procedió á votacion, haciéndolo porque se nombre los Sres. La Orden, La Calle, Sanz, Martialay y Sr. Presidente, y negativamente los señores Blasco, Liso, Zardoya y Dávila, siendo por lo tanto designados en comision los Sres. La Orden, La Calle, y Sanz.

Sesion del dia 19.

Fué aprobada el acta de la anterior, previa recificacion respecto á la ejecucion del acuerdo tomado en sesion anterior, relativo á los guardas locales

de ciudad y tierra, acordándose se lleve á debido efecto inmediatamente despues de terminado el actual período electoral.

Visto el párrafo 1.º del art. 61 de la ley de 20 de Agosto de 1870, quedó acordado sean tres las secciones en que ingresen todos los contribuyentes de este distrito que han de componer la Junta municipal del mismo, debiendo estar representados en la 1.ª la propiedad, en la 2.ª la agricultura, y en la 3.ª la industria y comercio, y publicarse la formacion de ellas.

Dióse lectura del proyecto de presupuesto ordinario de gastos é ingresos de este municipio para el año económico de 1872 á 1873 formado por la comision de cuentas, el cual, despues de haber sido examinado y discutido, fué aprobado.

Sesion del dia 26.

Aprobóse el acta de la anterior y se tomaron los siguientes acuerdos:

Declarar, previa votacion por papeletas, no haber lugar á deliberar sobre una proposicion presentada por los Sres. Blasco, Liso y Zardoya, para sustituir el retrato de S. M. el Rey que se halla colocado en la sala de sesiones, por otro emblema cualquiera que simbolice una de las páginas más gloriosas del municipio, de la provincia ó de la patria, ó bien por el escudo de la capital.

Acceder á la peticion de Valentin Logroño, que desea se le permita trabajar á su oficio de cabestrero en la Plaza de toros, obligándose á cuidar y estar al frente de los enseres que allí tiene el Municipio.

Autorizar á D. Ramon Espejo, en vista de su comunicacion é instancia, para que haga las reformas que indica en las fachadas Norte y Este del palacio de su señor hijo, estando, como dice, la obra bajo la direccion del Arquitecto provincial.

Aprobar los extractos de las sesiones celebradas por la Corporacion en los meses de Mayo y Junio últimos, de los que se dió lectura.

Oficiar al Maestro de la escuela del barrio de las Casas, señalando los dias 14 y 15 de Setiembre próximo para que tengan lugar los exámenes de los niños que concurren á su escuela, ya que no ha sido posible que se hayan verificado en el período que señala la ley.

Oficiar asimismo al Ayuntamiento de Talveit haciéndole saber que la subasta de los 400 pinos que del Pinar grande tenía solicitados, tendrá lugar en estas salas consistoriales el dia 22 de Agosto próximo y hora de las doce de su mañana, segun acuerdo de la Comision provincial.

Y finalmente, quedó enterado del parte del estado de los montes en la 1.ª quincena del mes de la fecha, que pasa el Inspector de los de Ciudad y Tierra.

El extracto que precede, formado en cumplimiento del art. 104 de la ley municipal vigente, fué leído y aprobado en sesion de ayer, acordándose se remita al Sr. Gobernador civil para su insercion en el Boletín oficial, de todo lo que certifico.

Soria, 28 de Setiembre de 1872.—El Secretario HÉRCULES GARCÍA MORALES.—V.º B.º—El Alcalde GUILLERMO TOVAR.